

NUM. 23.

GAZETA
DE MADRID
DEL VIERNES 19 DE MARZO
DE 1779.

Constantinopla 22 de Enero.

El As esperanzas que habiamos concebido de paz y tranquilidad pública se ván desvaneciendo desde que el Capitan Baxá ha vuelto del Ponto Euxino, á donde hizo un viage últimamente, y noticioso á su regreso de las negociaciones de ajuste que se entablaron en su ausencia, se ha apresurado á romperlas; y los preparativos militares siguen con la mayor actividad.

Los principios de peste que habían vuelto á manifestarse aquí el mes último, han desaparecido enteramente con el frio excesivo y la mucha nieve que de 20 dias á esta parte cae con tal abundancia que en las calles de esta Capital llega hasta la altura de 5 pies, y á la de 10 en el campo, impidiendo transitar á pie ni á caballo, tanto que los paysanos tienen que abrir caminos para poder llegar aquí con los comestibles y frutos.

La Puerta Otomana ha dado orden para que los vasallos de la Emperatriz Reyna gocen en todos los Estados del Gran Señor, especialmente en las Provincias fronterizas, de entera libertad en el comercio: y prohíbe asimismo á todos los Musulmanes ofendan en modo alguno á qualquier Austriaco baxo de las mas rigurosas penas.

Del Rhin Superior á 19 de Febrero.

EL Suplemento de la Gazeta de Colonia N^o 16, citando otros papeles públicos, trae el siguiente plan de ajuste entre
la

la Emperatriz Reyna y el Rey de Prusia baxo la mediacion de las Cortes de Versalles y Petersburgo.

Plan propuesto al Rey de Prusia por el Marqués de Pons Ministro de la Corte de Versalles en Breslau.

1.º La Corte de Viena conservará la parte de Baviera situada entre los rios Danubio, Inn y Salza que pertenece á la Generalidad de Burghausen, y contiene los bailiages de Wildshut, Braunau con la Ciudad del mismo nombre, Maurkirchen, Fryburgo, Mittighkouen, Ried y Scharding. 2.º El nuevo convenio con el Elector Palatino se concluirá y firmará en el mismo dia que el tratado de paz. 3.º Quedará libertad al Rey de Prusia de reunir los 2 Margraviatos con la primogenitura de su casa. 4.º Podrá hacer un convenio con el Elector Palatino sobre la sucesion de Juliers y de Bergue.

Respuesta del Rey de Prusia dada verbalmente al Marqués de Pons por el Conde de Finckenstein.

1.º El convenio entre los Electores de Saxonia y Palatino caminará al par con el de la Corte de Viena y el mismo Palatino. 2.º La Corte Imperial tomará en lugar de una parte de Baviera una porcion del Palatinado alto, esto es todos los distritos situados entre los rios de Naab y Sctwarzach. 3.º Si insiste dicha Corte en pedir la referida parte de Baviera, deberá pagar un millon de escudos al Elector Palatino para facilitar su ajuste con el de Saxonia, encargandose al mismo tiempo de satisfacer parte de las deudas de Baviera. 4.º Libertará del vínculo de feudalidad los feudos de Saxonia y Lusacia, y á esta última Provincia del derecho de rescate y reversion. 5.º Convenirá en la reunion de los 2 Margraviatos, estipulando expresamente que en ningun tiempo se opondrá la Corte de Viena á que el Rey y sus sucesores puedan disponer de ellos á su arbitrio. 6.º No rehusará el Rey hacer un convenio particular sobre la sucesion de Juliers y Bergue con el Duque de Dos-Puentes baxo la garantía de Francia.

Proposiciones de la Corte de Viena sobre las 2 anteriores entregadas el 11 de Enero á Mr. Breteuil como última resolucion.

1.º Consiente la Corte de Viena en que el convenio del Elector de Saxonia con el Palatino tenga la misma fuerza que el de dicha Corte y este último Elector. 2.º Desecha la parte que se le ofrece del Palatinado alto por conservar la de Baviera propuesta en el plán de Francia. 3.º y 4.º Rehusa el pago de cantidad alguna, como asimismo las proposiciones acerca de los feudos de Saxonia y Lusacia; é igualmente sobre el derecho de rescate y reversion de ésta. 5.º Conviene en la incorporacion de los 2 Margraviatos con la extension que pide S. M. Prusiana. 6.º No se opone al convenio acerca de la sucesion de Juliers

y Bergue baxo la garantía de Francia siempre que el Elector Palatino entre en él como principal parte contratante. 7.º Si estos artículos de paz no fuesen admitidos , está resuelta la Corte Imp. á presentar una nueva instancia á la Dieta solicitando que sus Co-Estados se encarguen del exámen y decision de sus derechos y pretensiones á la referida herencia de Baviera , con tal que los demás interesados en ella y el mismo Rey de Prusia se sometan á dicho Tribunal en quanto á su derecho de reunion de los 2 Margraviatos. Entonces dicha Corte ofrecerá de antemano conformarse estrechamente con la resolucion de sus Co-Estados y reclamar para el cumplimiento de lo que determinasen la garantía del cuerpo del Imperio , de las Potencias garantes de la paz de Westfalia , y de las demás mediadoras.

Londres 26 de Febrero.

EN la madrugada del 23 dió la Reyna felizmente á luz un Príncipe , cuyo suceso ha sido anunciado con salvas de la artillería de la Torre.

Tres dias ha llegó de Georgia á Falmouth en el paquebote Hyde el Coronel Innis , uno de los Ayudantes del Caballero Clinton , con pliegos del Teniente Coronel Archibaldo Campbell para el Lord Germaine , su fecha en Savannah á 16 de Enero , de que harémos aquí un resúmen.

Refiere que en virtud de orden del General Clinton para pasar á Georgia con el Regimiento 71 , 2 batallones Heseses , 4 Provinciales y un destacamento de artillería , se hizo á la vela de Hook el 27 de Noviembre baxo el comboy de una esquadra mandada por el *Comodoro* Parker , la qual llegó felizmente el 23 de Diciembre frente de la Isla de Tybec , y al dia siguiente ancló en el rio Savannah. Para la siguiente noche estaba resuelto desembarcar las tropas en un puesto importante situado 12 millas mas arriba del faro de Tybec , y á 2 de la Ciudad de Savannah. A uno de los navíos que protegían el desembarco le hicieron fuego 2 galeras de los rebeldes ; pero se retiraron antes que sus balas pudiesen alcanzarlos al primer cañonazo que las disparó. Por vários obstáculos no se pudo verificar el desembarco hasta la mañana inmediata , y practicado entonces se encontró un camino de travesía estrecho , con fosos á ambos lados que conducia directamente por un arrozal á una casa situada en terreno elevado , en donde se hallaban apostados 50 enemigos que hicieron un fuego muy vivo á la Infantería ligera que se había adelantado á acometerlos ; pero cargó sobre ellos con tanto impetu que los obligó á huir á los bosques facilitando así el desembarco del resto del ejército. En esta accion perdieron la vida un Capitan y 2 soldados Ingleses , y otros 5 fueron heridos. Reconociendo los contornos de dicho puesto se descubrió un cuerpo de insurgentes baxo las ordenes del Mayor

General Roberto Howe , formado media milla al Este de Savannah con muchos cañones , y se determinó desde luego Mr. Campbell á acometerlo. Atravesaban los Americanos con su formacion el camino real , y tenían el ala izquierda defendida por la espalda por un fuerte colocado en la altura de Savannah : el pueblo del mismo nombre cubria su retaguardia por los costados , y en medio del camino había colocadas várias piezas de artillería ; y se hallaban parapetados con una trinchera y un arroyo cenagoso, cuyo puente cortaron. Sin embargo las disposiciones y manio- bras del Comandante Inglés fueron tan acertadas que empe- zando algunas de sus tropas por atacar y disparar inmediata- mente al enemigo , y cogiendole entre dos fuegos , llegó luego la Infantería ligera y derrotó las Milicias de Georgia apostadas para la defensa del camino de Ogeechee , tomándole sus caño- nes , cuya operacion acabó de decidir la suerte del dia. El fru- to de esta expedicion ha sido tomar 38 Oficiales de várias gra- duaciones , 415 soldados , una bandera , 48 cañones , 23 morte- ros , 94 barriles de pólvora y el mencionado fuerte con quantas municiones contenia ; en una palabra la Capital de Georgia , los navíos surtos en su puerto y gran porcion de víveres sin otra pérdida que la de un Capitan y 2 soldados muertos y un Sargen- to y 9 hombres heridos. Del enemigo se encontraron 83 muertos y 11 heridos ; y por los prisioneros se sabe haber perecido 30 mas en los pantanos al tiempo de la fuga. Succesivamente mar- charon las tropas Británicas hácia la montaña Cherokee y se apo- deraron de la Ciudad de Ebenezer , dexando guarnecidos los puestos intermedios entre ella y Savannah , á cuya sazón se supo que los restos del ejército enemigo se habían retirado el 3 de Ene- ro por agua á *Dos hermanas*. Despues de establecido un puesto cerca de este lago se encaminaron la Infantería ligera y la Ca- ballería de los Realistas á Mountpleasant y se extendieron has- ta 50 millas mas arriba de Savannah sin encontrar quien se les opusiese. Evacuada ya aquella Provincia por el ejército de los insurgentes , y tomadas por los Realistas várias pro- videncias para cortar su comunicacion con la Carolina meridional y obligarla á rendirse , determinaron los Comandantes de mar y tierra publicar 2 bandos , el uno de perdon , incluyendo la fórmu- la de juramento que deben prestar los habitantes conforme á las instrucciones de los Comisarios pacificadores ; y el otro prometien- do vários premios á qualquiera que arrestase algun Vocal de las Juntas provinciales , ó emisario que pudiese venir de la Carolina á seducir ó molestar á los habitantes. Esta diligencia ha producido el deseado efecto , pues acude multitud de vecinos de todas par- tes á alistarse baxo nuestras banderas , y aceptar la reconciliacion que se les ofrece. El Capitan de Marina Stanhope con algunos barcos chatos armados cogió un bergantin , 2 chalupas y un *school- mer* que interrumpian el paso de Abercorn , dexando así enteramen- te

te libre la navegacion del rio; y otros 2 baxeles armados cubren la punta del barranco de Ebenezer, habiendose retirado á Purisburg las 2 galeras de los rebeldes que fondeaban allí antes. Sosegadas en 10 dias las fronteras de Georgia, y dispuesto el ejército Real del modo mas oportuno para cerrar las avenidas de la Carolina meridional, reconoció su Comandante la Ciudad de Savannah, donde halló que el *Comodoro* Parker, y el Coronel Innis habían arreglado con acierto todo lo perteneciente al gobierno del distrito inferior de aquella Provincia, y quando trataba de marchar á Sunbury recibió una carta del Mayor General Prevost con la noticia de haber tomado aquel Fuerte y Ciudad, cogiendo 212 prisioneros, incluso los Oficiales, y causando al enemigo la pérdida de un Capitan y 2 soldados muertos con 6 heridos; siendo la suya de un muerto y 3 heridos. Despues de guarnecer aquella plaza se trasladó á Savannah á tomar el mando del ejército, que había desempeñado interinamente con tan buen éxito el Teniente Coronel Campbell, y este quedaba previniendose para marchar con algunas tropas á la toma de Augusta.

Cámara baja.

| | | |
|---|---|---|
| Sumas votadas por el Parlamento para el servicio de este año. | } | 11.905 000. lib. ^s est. ^s |
| Medios para juntar esta cantidad | | |
| Un empréstito de. | } | 7.000 000. |

| | | |
|---|---|------------|
| Importe del tributo sobre las tierras y derechos sobre las bebidas. | } | 2.750 000. |
| Total. | | |

Faltan. 2.155 000.

Cantidades no votadas por el Parlamento, y que añadidas á las votadas forman para el gasto indispensable de este año. 15.387 000.

Recursos añadidos á los mencionados, y que con ellos llegarán á componer hasta. 12.000 000.

Faltan. 3.387 000.

La noticia de la sesion de dicha Cámara, en que Milor North dió cuenta del estado de la Real Hacienda en Inglaterra, presentando al mismo tiempo uno del de la de Francia, es muy instructiva y curiosa, y así no omitiremos comunicarla al público á medida que la refieran los papeles periódicos de Londres.

Florenzia 20 de Febrero.

Pocos dias há volvió de Tunez á Liorna una nave mercan-

cante Veneciana despachada de allí por Semain Koggia, personaje Africano que se halla de algun tiempo á esta parte en Toscana. Han venido en ella otros 3 sugetos distinguidos de dicha Regencia; es á saber el Baxá de Constantina, el Gran Almirante, y un Mufti, que trahen consigo 2 caballos Berberiscos y 2 avestruces para regalar en nombre de su Bey al Gran Duque. Semain pasó inmediatamente al Lazareto á visitar á sus paysanos, á quienes festejó con un espléndido refresco. El mismo Koggia se ha manifestado muy satisfecho de las diversiones del Carnaval, asistiendo todas las noches al teatro, y algunas á los bailes.

La Académia Etrusca de Cortona celebró junta pública á principios del corriente, en la qual leyó el Canónigo Zucchini una docta y eloqüente disertacion, probando con razones muy convincentes y con pasages de la historia eclesiástica y monumentos antiguos que el estudio de la agricultura no desdice en manera alguna de un Eclesiástico, especialmente de los Párrocos de las aldéas, los quales pueden por este medio instruir á sus jóvenes feligreses para hacer de ellos unos excelentes labradores.

G *Isla de Leon 11 de Marzo.*
Etrudis Real, de edad 36 años, casada con Miguél Quintero de exercicio marinero hallandose en cinta dió á luz el dia 7 del corriente á las tres de la tarde despues de un parto trabajoso y cumplido el término regular de 9 meses una niña con un cuerpo y 2 cabezas, la qual recibió agua y murió inmediatamente. Por su singularidad han pasado á verla muchas personas, y despues se ha entregado en Cadiz al Colegio de los Cirujanos de Marina para que la exâminen con la atencion que corresponde.

E *Gibraltar 2 de Marzo.*
Scriben de Berbería que no se había aún divulgado allí nada del motivo de la venida del Cónsul Logié de Tanger á este puerto, y que creen sea solo á fin de dar cuenta de su viage á la Corte de Marruecos y llevar su familia para establecerse y servir su empléo en dicho pays.

Parece que el Rey de Marruecos está en ánimo de volver á abrir el puerto de Fedala, y en consecuencia ha resuelto se cobren en él los derechos de extraccion que expresa la siguiente tarifa. Un peso fuerte por cada 3 quintales grandes de 165 libras de España cada uno, de habas, maiz y alpiste: 2 pesos fuertes por cada 3 quintales de igual medida de len-

tejas y garbanzos: 3 pesos fuertes por igual porcion de dátiles: 2 pesos duros por cada cabeza de ganado vacuno: un peso fuerte por cada 3 carneros: id. por cada 3 docenas de gallinas con arroba y media de semillas para su mantenimiento: 4 $\frac{1}{2}$ pesos fuertes por cada 3 quintales grandes de almendra y de aceite: 6 pesos fuertes por cada 3 quintales del mismo peso de cueros al pelo.

Madrid 19 de Marzo.

Ayer se vistió la Corte de gala en el Real Sitio del Pardo en celebridad de los días del Sr. Infante D. Gabriel.

S. M. se ha servido nombrar para la Dignidad de Vicario de Coro de la Sta. Iglesia de Toledo á D. Bartolome Crespo Ortíz Capellan mayor de la Real Capilla de Sres. Reyes Viejos de aquella Ciudad con retencion de la Canongía que goza en la misma Primada.

El Rey se ha dignado conferir el Regimiento de Caballería de Santiago al Brigadier Marqués de Valparaíso agregado al de Alcántara. Asimismo ha concedido S. M. grado y sueldo de Capitan con agregacion al Regimiento de Infantería de Irlanda á D. Joachin Gramberg.

Lucía Arévalo vecina de la Villa de Manzanares Provincia de la Mancha, y muger de Manuel de Villalta dió á luz el 10 del corriente una niña, y á la hora dos niños; de las quales 3 criaturas murió á las 24 horas la chica, habiendo recibido antes con sus hermanos el agua sacrosanta del Bautismo. Los 2 párvulos dan señales de la mayor robustéz; y la madre se ocupó la tarde anterior á su parto en lavar la ropa de su familia.

En la caja de bienes de difuntos que hay en Cadiz al cuidado de la Real Audiencia de la Contratacion á Indias se hallan existentes várias cantidades que han venido de aquellos dominios, pertenecientes á diferentes sugetos que fallecieron en ellos, sin saberse quiénes eran sus legítimos herederos, cuyas partidas son las siguientes. = 3564 rs. y 22 mrs. vellon remitidos en la Flota del año de 1737 por el Juzgado general de bienes de difuntos de México como pertenecientes á Tomás Garcia difunto *abintestato*, natural de Vizcaya, Jaén ó Murcia, sin constar otra noticia = 7387 rs. y 29 mrs. vellon remitidos por el Juzgado de Sta. Fé en los Galeones del año de 1723 por pertenecientes á Leandro Fernandez, natural del Reyno de Galicia, sin constar otra noticia. = 2133 rs. y 10 mrs. vellon remitidos por el Juzgado de bienes de difuntos de Quito en los Galeones del año de 1731 por pertenecientes al difunto Matéo Fernandez Campiño natural del Lugar de Cereceda,

ju-

jurisdiccion de la Villa de Oña Arzobispado de Burgos. = 7400 rs. vellon remitidos por el Juzgado de difuntos de México en la Capitana y Almiranta de la última Flota por cuenta y riesgo de los bienes del difunto D. Juan Bautista Echevarria, quien por el testamento que otorgó en dicha Ciudad á 5 de Junio de 1776 consta era natural de Navarra en estos Reynos de Castilla, hijo legítimo de D. Agustin de Echevarria y de Doña Maria Arismendi ya difuntos, é instituyó por sus únicos y universales herederos á D. Francisco Echevarria y á D. Francisco Igaray sus tios vecinos de Barcos en estos Reynos; y sin embargo de las judiciales diligencias practicadas en Navarra, no se ha podido conseguir noticia alguna de dichos sugetos. = Y respecto de no haber producido efecto las exquisitas diligencias practicadas de orden de la mencionada Audiencia para averiguar las personas que tengan derecho á las enunciadas cantidades, se dá de orden del Supremo Consejo de Indias esta noticia al público á fin de que las personas que se consideren con derecho para recibirlas, acudan dentro del término de un año á justificarlo en la misma Audiencia.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la que se manda que con ningun pretexto se impida ni embarace por los Gremios de estos Reynos ú otras personas la enseñanza á mugeres y niñas de todas aquellas labores y artefactos que son propios de su sexô sin embargo de las privativas que en sus respectivas Ordenanzas tengan los Maestros de los referidos Gremios, con lo demás que se expresa. Se hallará en las Librerías de Francisco Fernandez frente las gradas de S. Felipe el Real.

Pensamientos Teológicos respectivos á los errores de este tiempo escritos en Francés por el R. P. Nicolás Jamin Religioso de la Congregacion de S. Mauro, y Prior que ha sido de la Abadía Real de S. Germán de París; traducido por D. Remigio Leon: un tomo en 8.º marquilla. Se hallará en las Librerías de D. Antonio Sancha en la Aduana vieja, y en la de D. Bernardo Alverá carrera de San Gerónimo.

Sentimientos, afectos y conversion de un alma á Dios sobre los Salmos 50 y 102 con reflexiones christianas sobre nuestra flaqueza: obra traducida de la que compuso en Francés Sor Luisa de la Misericordia Carmelita Descalza. Se hallará en la Librería de Copin Carrera de S. Gerónimo.

Devocionario sagrado de los privilegios, gracias y glorias del Patriarca S. Joseph: dispuesto por D. Francisco Romero Presbítero, y añadido en esta última edicion con el Septenario á el glorioso tránsito del Santo y otras oraciones muy devotas. Se hallará en la Imprenta de Joseph Doblado calle de Barrionuevo.
